

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6999 *PRÍNCIPE DE VERGARA 45, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 PRÍNCIPE DE VERGARA 45, S.L.
 RAMSES XXI, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con el artículo 73 y siguientes de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta Universal de "PRÍNCIPE DE VERGARA 45, S.L.", celebrada el día 1 de junio de 2015 aprobó, por unanimidad, la escisión total de la entidad con disolución de esta y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades, una de nueva constitución que sucederá en la denominación a la escindida y la otra sociedad también de nueva constitución denominada "RAMSES XXI, S.L.", conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, y en consecuencia las sociedades beneficiarias se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida, sobre el patrimonio transmitido, tomando el día 1 de enero de 2015, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad escindida se considerarán computables a efectos contables respecto al patrimonio escindido, en las sociedades beneficiarias.

La escisión se acordó con la aprobación del balance de escisión que se establecía en el proyecto de escisión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la escindida en cuanto al patrimonio segregado.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total de la sociedad y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General de la Sociedad.

Madrid, 16 de junio de 2015.- El Administrador Solidario, Juan Carlos Caballería Gómez.

ID: A150029198-1